

PLIEGO DE CONDICIONES que regirá la Adjudicación de arrendamiento de parcelas comunales integradas en las infraestructuras de la Concentración Parcelaria en primer lugar a Jóvenes Agricultores y seguidamente a vecinos Agricultores a Título Principal (A.T.P.), así como las sobrantes en subasta pública por ocho años y conforme determina la aplicación en primer lugar de la Ley Foral 1/02 de Infraestructuras Agrícolas y el Decreto Foral 150/02 de 02-07-02, así como la aplicación subsidiaria en cuanto a Comunales de la Ley Foral 6/90 de la Administración Foral de Navarra y cuya relación se adjunta como anexo a este pliego.

CONDICIONES:

1º.- Se adjudica el arrendamiento de las parcelas que se relacionan en el anexo adjunto por plazo de OCHO AÑOS, finalizando el 1-01-2023

No se admitirá reclamación alguna sobre la medición establecida.

2º.- El precio es de 300 € la Ha de riego por gravedad y 400 € la Ha de cultivo a presión. Cada año se aumentará a la renta el IPC, a partir del segundo año de la adjudicación.

3º.- Los gastos de agua, luz, cañales serán cargados en la cuenta aportada al Ayuntamiento por los arrendatarios.

4º.- Los gastos de prima del seguro (Seguro de Responsabilidad Civil) será de 1,8º € robada y año.

5º.- La fianza que se aplica a los lotes de tierras de cultivo por presión de 1.000 € por cada lote.

6º Los arrendamientos estarán sujetos al cumplimiento de la normativa vigente de la Ley de Comunales y demás mencionadas de general aplicación.

7º.- Será de aplicación la Ley Foral 1/02 de Infraestructuras Agrícolas y el Decreto Foral 150/02 de 02-07-02, y subsidiariamente La Ley Foral de Administración Local en cuanto a los Bienes Comunales y la Ordenanza.

Así también los interesados para poder disponer de arrendamiento de fincas comunales de infraestructuras Agrícolas deberán presentar:

- a) Certificación de empadronamiento.
- b) Certificación expedida por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra de ser y ostentar los derechos de "joven agricultor".
- c) Certificación de encontrarse de alta en la Seguridad Social Agraria.
- d) Documento acreditativo expedido por el solicitando donde se haga constar que acepta la domiciliación a través de Cuenta Bancaria en la entidad que estime conveniente, para que a través de la misma se lleven a cabo los cobros por la renta de la tierra o cualquier otro concepto que tuviere relación con dicho arrendamiento.

Por los Agricultores a Título Principal (A.T.P.) además de la instancia con las características mencionadas en el punto 1º, deberán presentar:

- a) Certificado de empadronamiento.
- b) Cartilla de encontrarse de alta en la Seguridad Social Agraria a título principal.
- c) Documento acreditativo expedido por el solicitando donde se haga constar que acepta la domiciliación a través de Cuenta Bancaria en la entidad que estime conveniente, para que a través de la misma se lleven a cabo los cobros por la renta de la tierra o cualquier otro concepto que tuviere relación con dicho arrendamiento.

8º.- Las parcelas 1905 A polígono 4 y 748 del polígono 6 ,están , en el momento de este procedimiento, con cultivos pendientes de recoger , por lo cual, los vecinos que resulten

adjudicatarios de estas parcelas, deben de respetar el plazo de recolecta de la cosecha y no podrán hacer uso del aprovechamiento hasta que no se recoja la cosecha pendiente actualmente.

9º.- Las parcelas deberán ser cultivadas directa y personalmente por los beneficiarios, no pudiendo ser arrendadas ni explotadas por fórmula distinta a la del trabajo personal. Los beneficiarios que den en aparcería o cedan a otros sus cultivos, serán desposeídos de las parcelas comunales por el resto del plazo de adjudicación y deberán ingresar en la hacienda local el importe de los beneficios obtenidos desde el momento en que se produjo la aparcería o cesión.

10º.- Los interesados que concurran a la licitación aceptan las condiciones señaladas.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **7 de enero de 2015** y comenzando desde la publicación de dicha convocatoria el 19 de diciembre de 2015 mediante Bando expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal, Sindicatos, Cámara Agraria y diversos puntos del Municipio para general conocimiento.

La Alcaldesa